ACTA DE LA CUARTA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS

En la sede de la Dirección General de Infraestructuras del Agua de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, sita en Avenida Manuel Siurot, n.º 50 de Sevilla, siendo las 09:45 horas del día 11 de noviembre de 2021, se reúne la Mesa de Contratación, integrada por las personas que a continuación se relacionan, para el análisis de la subsanación de un sobre n.º 2 deteriorado, correspondiente al expediente de contratación:

EXPEDIENTE: 2021 67083

DENOMINACIÓN: MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS PRESAS E INFRAESTRUCTURAS DE BOMBEO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA BRUTA EN EL ÁMBITO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL, PIEDRAS Y CUENCA ENCOMENDADA DEL RÍO GUADIANA (CHANZA) EN LA PROVINCIA DE HUELVA. (3 LOTES).

PRESUPUESTO (IVA EXCLUIDO): 6.198.330,82 €

PRESIDENTE:
D. ANTONIO GARCÍA-VALDECASAS RODRÍGUEZ. Jefe del Servicio de Contratación y Convenios.

VOCALES:
D. RAFAEL DE LA TORRE DIAZ. Interventor Adjunto al Interventor Delegado de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.
Dª. ESTEFANÍA AGUILERA GÓMEZ. Letrada de la Junta de Andalucía. Asesoría jurídica de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidad.
D. RAMÓN PARDO DE DONLEBÚN QUIJANO. Jefe de Departamento de Normalización y Actuaciones singulares.
Dª. GRACIA MARÍA FERNÁNDEZ SABIO. Titulada Superior.

SECRETARIO:
D. FRANCISCO ALBERTO MONGE LÓPEZ. Jefe de Departamento del Servicio de Formalización y Ejecución de Contratos

Citada en tiempo y forma, se inicia la sesión con la lectura y aprobación del acta anterior, resultando aprobada por unanimidad.

A continuación, se analiza la documentación técnica presentada por SACYR CONSERVACIÓN para el lote III, en trámite de subsanación. Se comprueba que, de entre los documentos aportados, el que presenta idéntica huella digital que el original, denominado "ARCHIVO ELECTRONICO Nº 2 LOTE 3 CANALES_signed", también está dañado, y en consecuencia tampoco puede abrirse.

En este sentido, el punto 9.1 del PCAP entiende por "*huella electrónica de la oferta el conjunto de datos cuyo proceso de generación garantiza que se relacionan de manera inequívoca con el contenido de la oferta*

Es copia auténtica de documento electrónico

propiamente dicha, y que permiten detectar posibles alteraciones del contenido de esta garantizando su integridad. Las copias electrónicas de los documentos que deban incorporarse al expediente, deberán cumplir con lo establecido a tal efecto en la legislación vigente en materia de procedimiento administrativo común, surtiendo los efectos establecidos en la misma."

A tenor del significado del concepto de huella electrónica, la mesa no puede tomar en consideración documentación que no presente una huella electrónica idéntica a la asignada al archivo original, puesto que no queda garantizada su integridad, por lo que se acuerda por unanimidad el rechazo de la proposición de SACYR CONSERVACIÓN S.A. al lote III.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente da por terminado el acto, del que yo, Secretario, certifico.

EL PRESIDENTE,
Fdo.: Antonio García-Valdecasas Rodríguez

EL SECRETARIO,
Fdo.: F. Alberto Monge López

Es copia auténtica de documento electrónico